

## Suma destinada a obras viales en Cuzco y transporte de equipo es un aporte no reembolsable

DECRETO LEY Nº 19366

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario  
ha dado el Decreto—Ley si-  
guiente:

EL GOBIERNO REVOLU-  
CIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, con la autorización  
concedida por los Decretos  
Leyes Nos. 14540 de 4 de ju-  
lio de 1963 y 14571 de 19 de  
julio de 1963, el Fondo Na-  
cional de Desarrollo Econó-  
mico proporcionó al ex-Mi-  
nisterio de Fomento y Obras  
Públicas, la suma de Ocho  
Millones de Soles Oro (S/.  
8'000,000.00), para la cons-  
trucción de las Carreteras  
"Umasbamba-Ollantaytambo"  
y "Colca-Amparaes" en el  
Departamento del Cuzco, y,  
para atender los gastos de  
transporte de equipo adquiri-  
do para las Carreteras de la  
Convención y Río Marañón;

Que, las normas legales ci-  
tadas disponían, asimismo, la  
cancelación de la suma entrea-  
gada, con cargo a los recur-  
sos de Cuenta Especial de  
Caminos, que para tal efec-  
to debió consignar en su Pre-  
supuesto para 1964 el ex-Mi-  
nisterio de Fomento y Obras  
Públicas;

Que el Consejo Superior  
del Fondo Nacional de Desa-  
rrollo Económico, ha conside-  
rado que la inversión efectua-  
da ha cumplido objetivos de  
complementación de los pla-  
nes de Reforma Agraria y  
desarrollo de la región, habi-  
ilitando vías de acceso nece-  
sarias para la expansión a-  
grícola de la zona, lo que  
compromete específicamente  
el área de sus atribuciones,  
y fundamenta la propuesta  
del Ministerio de Transportes  
y Comunicaciones para que  
se cancele la obligación esta-  
blecida estimando que la su-  
ma entregada ha constituido  
el aporte para la ejecución  
de las obras citadas;

En uso de las facultades  
de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del  
Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley si-  
guiente:

Artículo Unico.— Estable-  
cese que la suma de Ocho Mil-  
lones de Soles Oro (S/.  
8'000,000.00), entregada por  
el Fondo Nacional de Desa-  
rrollo Económico al ex-Mini-  
sterio de Fomento y Obras  
Públicas, para la construcción  
de las Carreteras "Umasbam-  
ba-Ollantaytambo" y "Colca-  
Amparaes" y atender a los  
gastos y transporte de equipo  
a las Carreteras de La Con-  
vención y Río Marañón,  
constituyó un aporte no  
reembolsable de ese Organismo  
para la ejecución de las  
referidas obras, derogándose  
al efecto el Artículo Segundo  
del Decreto Ley Nº 14540.

Dado, en la Casa de Go-  
bierno, en Lima, a los diecio-  
cho días del mes de Abril de  
mil novecientos setentidos.

General de División E.P.,  
JUAN VELASCO ALVARA-  
DO, Presidente de la Repú-  
blica.

General de División E.P.,  
FERNESTO MONTAG-  
NE SANCHEZ, Presidente del  
Consejo de Ministros y Mi-  
nistro de Guerra.

Teniente General F.A.P., RO-  
LANDO GILARDI RODEI-  
GUEZ, Ministro de Aeronáu-  
tica.

Vice-Almirante A.P. LUIS  
E. VARGAS CABALLERO,  
Ministro de Marina.

Teniente General F. A. P.  
PEDRO SALA OROSCO,  
Ministro de Trabajo.

General de División EP.  
ALFREDO CARPIO BECE-  
RRA, Ministro de Educación.  
General de División E. P.

ENRIQUE VALDEZ ANGU-  
LO, Ministro de Agricultura,  
General de División E. P.

FRANCISCO MORA-  
LES BERMUDEZ CERRU-  
TTI, Ministro de Economía  
y Finanzas.

General de Brigada E. P.,  
ANIBAL MEZA CUADRA  
CARDENAS, Ministro de  
Transportes y Comunicacio-  
nes, Encargado de la Cartera  
de Pesquería.

General de Brigada EP.  
JORGE FERNANDEZ MAL-  
DONADO SOLARI, Ministro  
de Energía y Minas.

Mayor General F.A.P. FER-  
NANDO MIRO QUESADA  
BAHAMONDE Ministro de  
Salud.

Contralmirante A.P. RA-  
MON ARROSPIDE MEJIA,  
Ministro de Vivienda, Encar-  
gado de la Cartera de Indus-  
tria y Comercio.

General de Brigada E. P.,  
PEDRO RICHTER PRADA,  
Ministro del Interior Encar-  
gado de la Cartera de Rela-  
ciones Exteriores.

POR TANTO:  
Mando se publique y cum-  
pla.

Lima, 18 de Abril de 1973

General de División E.P.,  
JUAN VELASCO ALVARA-  
DO.

General de División E.P.,  
FERNESTO MONTAG-  
NE SANCHEZ.

Teniente General F.A.P.,  
ROLANDO GILARDI RO-  
DRIGUEZ.

Vice-Almirante A.P. LUIS  
E. VARGAS CABALLERO.

General de División EP.  
FRANCISCO MORALES  
BERMUDEZ CERRUTTI.

General de Brigada EP.  
ANIBAL MEZA CUADRA  
CARDENAS.